



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado : 2018-00153-00
Demandante : MARLON ALFONSO ZAMBRANO VILLAMIZAR.
Demandado : TRANSPIEDECUESTA S.A. Y OTROS.
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 03 de septiembre de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que por auto del 29 de septiembre de 2020, se designó Curador Ad litem de los Herederos Determinados e Indeterminados del señor ALVARO CALDERON TAMAYO, al Dr. IVAN DARIO GOMEZ FONSECA, ordenándose comunicar dicha designación y requiriéndose a la parte actora para su diligenciamiento dentro de los 30 días siguientes, so pena de decretar desistimiento tácito.

Ahora bien, a efectos de dar celeridad al proceso, este Despacho judicial ordena que por secretaría se libre comunicación dirigida al Curador Ad litem designado, esto es, al Dr. IVAN DARIO GOMEZ FONSECA, comunicándosele su nombramiento a la dirección que reporta en la lista de auxiliares de la justicia, carrera 19 No. 34-64 Oficina 505 de la Ciudad de Bucaramanga y/o correo electrónico dr.ivanomez@hotmail.com, quien deberá informar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación respectiva, su aceptación o rechazo de su designación, no obstante haciéndosele la advertencia que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., el nombramiento es de forzosa aceptación.

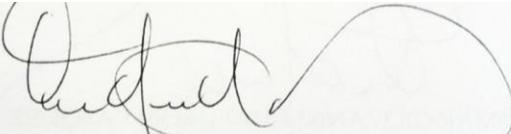
Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.